

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



I. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación busca informar, motivar e involucrar a los directivos, funcionarios y servidores de la entidad, sobre la importancia de constituirse en parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando su compromiso, la toma de conciencia y su responsabilidad respecto al mismo, sus sostenibilidad y continuidad.

La implementación del SCI, se orienta fundamentalmente a fortalecer la imprescindible confianza de la sociedad, y otros actores, en el uso transparente, eficiente, eficaz y económico de los recursos públicos y la fidelidad de la información económica y administrativa de la entidad, propendiéndose a elevar el nivel de profesionalidad y ética de los directivos, funcionarios y servidores.

De acuerdo a las normativas expuestas, de la Ley N°28716 “Ley de Control Interno de las entidades del Estado”, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidos o de corrupción; asimismo la Contraloría General de la República aprobó las “Normas de Control Interno” y la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”.

Mediante Directiva N° 013-2016- CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, dispuso realizar actividades de sensibilización sobre el referido tema dirigido a los funcionarios y servidores públicos de las entidades del Estado se determina que:

El plan de sensibilización y capacitación en Control Interno, que involucra también aspectos de gestión de procesos y gestión de riesgos se elabora dentro de los noventa días calendarios siguientes la instalación del Comité, y se ejecuta inmediatamente después de su aprobación por la unidad orgánica competente”, indicándose también que: "La sensibilización está dirigida a los funcionarios y servidores públicos de la implementación del SCI y progresivamente al personal de la entidad'.

En ese sentido, la elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación, es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del SCI.

Finalmente, la Municipalidad Distrital de Parcona dicto las disposiciones para normar la adecuada operación del Sistema de Control Interno con las políticas y normativas establecidas.

II. BASE LEGAL.

- Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República “.
- Ley N° 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, “Normas de Control Interno”.
- Resolución de la Contraloría General N° 458-2008-CG, “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”.
- Directiva de la Contraloría General N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

III. OBJETIVO.

Sensibilizar al personal de la Municipalidad distrital de Parcona en el tema de Control Interno y su implementación en la Institución de acuerdo a las normas y políticas de la Contraloría General de la República, con la finalidad que los funcionarios y servidores públicos que laboran en la Municipalidad Distrital de Parcona tengan los conocimientos generales sobre su existencia, importancia, trascendencia y los beneficios que otorga, así como su participación en el mismo cuando le corresponda actuar como funcionario público.

IV. ESTRATEGIA.

4.1 Comunicación Interna.

Será realizada por a todos los funcionarios de cada Unidad Orgánica, mediante la expresión verbal o escrita, con la finalidad de emitir un mensaje adecuado y claro respecto al Control Interno.

4.2 Comunicación Externa.

Será realizada por el personal que labora en la Municipalidad Distrital de Parcona de la Unidad o Dependencia, así como personas ajenas a la Institución, con el propósito de aportar con sus sugerencias sobre la implementación del Sistema de Control Interno.

Se realiza mediante actividades como: talleres, charlas, etc., las cuales se realizaran principalmente a través de la comunicación oral, con el apoyo de elementos impresos o audiovisuales orientados a sensibilizar a los receptores de los mensajes.

V. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION PLANTEADAS

5.1 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

5.1.1 Acciones Motivacionales

Estas charlas tienen el propósito de informar y sensibilizar al personal acerca los conceptos, principios y fundamentos básicos de control interno, su importancia y beneficios para la entidad así como para el personal, sobre la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Parcona.

- a) Se difundirá información básica sobre dicha implementación utilizando medios electrónicos, instrumentos que ayudarán a que en menor tiempo y a menor costo todo el personal de de la Municipalidad tenga acceso a la información sobre el proceso y conozcan las actividades que se vienen realizando en relación a ello.
- b) Las Unidades orgánicas deberán disponer y brindar las facilidades para que todo el Personal a su cargo, ingrese a la página web, con la finalidad de acceder a la siguiente información:
 - Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.
 - Código de Ética
 - Acuerdo de los miembros del Comité y otros

5.1.2 Acciones de Información

- a) Desarrollo de material gráfico.

Trípticos

Se elaborarán trípticos con la información relativa al SCI, su relevancia para una gestión ética de la entidad, incidiendo en la necesidad de Informarse y capacitarse en tópicos referidos a este tema.

Afiches

Se elaborarán afiches en papel A4 a colores, los mismos que se publicarán en módulos, periódicos murales, puertas de vidrio, etc., con la finalidad de generar expectativa e interés en las acciones emprendidas por el Comité. **Anexo (2)**

5.2 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

5.2.1 Cursos y Charlas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Serán presenciales y/o a distancia, teniendo como propósito, proporcionar al personal un conocimiento amplio y con un mayor nivel de profundidad sobre el marco legal, principios, conceptos, estrategias e instrumentos vinculados con la Implementación del SCI, e internalicen asimismo un mayor interés y asuman un mayor compromiso sobre el particular, siendo dirigido, principalmente, a los que ejerzan cargos con una responsabilidad más directa en su implantación. De la misma forma y con la misma metodología se van a realizar cursos de gestión por procesos y gestión de riesgos.

El Comité organizará los cursos y charlas comprendiendo a los directivos, funcionarios y servidores en materia a dictarse:

- a) Implementación del SCI.
- b) Gestión por procesos.
- c) Gestión de riesgos

Las unidades orgánicas deberán programar mensualmente, charlas de sensibilización sobre el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Parcona, de acuerdo a los temas que se indican en el **Anexo (1)**.

La Secretaria técnica y el Órgano de Control Interno verificarán que las Unidades Orgánicas den cumplimiento al dictado de las mencionadas charlas.

5.3 OTRAS ACTIVIDADES

5.3.1 Encuesta.

Esta encuesta se realizará con el propósito de obtener información sobre el nivel de conocimiento y la valoración del personal sobre el Control Interno que se aplica en la entidad, de manera de orientar la forma y el contenido de las acciones previstas en el plan de sensibilización.

Al finalizar todo el proceso de sensibilización los Funcionarios deberán disponer que todo el Personal de su dependencia efectúe el llenado de la lista de verificación que se indica en el **Anexo (3)** y en el plazo que se indica en el cronograma de trabajo del citado Plan, con la finalidad de identificar de forma cuantitativa si el personal tomó conocimiento de los referidos temas que se brindaron en las charlas, así como de las informaciones publicadas en la web.

VI. METAS.

Contar con personal sensibilizado positivamente en el tema de Control Interno, con la finalidad que asuman el compromiso de apoyar a la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.

VII. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Los funcionarios de las Unidades Orgánicas deberán dar cumplimiento al siguiente cronograma de trabajo:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

OBJETIVO	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2017						
		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct
ACTIVIDAD DE SENSIBILIZACIÓN								
Informar y sensibilizar al personal de la Municipalidad respecto al marco legal que regula el proceso de implementación del SCI conceptos, principios y fundamentos básicos de control interno, su	Publicar material en el portal Web Institucional	X	X	X	X	X	X	X
	Difundir la información básica utilizando medios electrónicos	X	X	X	X	X	X	X
	Formulación y distribución de trípticos	X		X		X		X
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN								
Brindar conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes para lograr la implementación de SCI.	Curso de Implementación del SCI						X	
	Curso de Gestión por Procesos							
	Curso de Gestión de Riesgos							
OTRAS ACTIVIDADES								
Indagar la información y valoración sobre la temática de control interno y motivar su inclusión.	Encuesta de entrada	X	X	X	X	X	X	X
	Encuesta de Salida							

ANEXO 1

DEFINICIONES SOBRE SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1.- Control Gubernamental.

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

¿Qué es control interno?

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control (Municipalidad), con la finalidad que la gestión de sus recursos y bienes se efectúe correcta y eficientemente. **Los responsables son: Los miembros de Comité de Control Interno.**

¿Qué es control externo?

Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que se aplican con el objeto de supervisar, vigilar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. **Los órganos responsables son: Contraloría General de la República u otro Órgano del Sistema por encargo de ésta (OCI).**

2.- Órgano de Control Institucional de la Municipalidad.

Es el encargado de efectuar exclusivamente el control interno posterior de la gestión administrativa, económica financiera de los recursos y bienes del Estado asignados, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República.

El Jefe del Órgano de Control Institucional es designado por la Contraloría General de la República.

3.- Funciones del Organismo de Control Institucional.

Entre las más relevantes se considera lo siguiente:

- a. Ejercer el control interno posterior conforme a disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la Contraloría General de la República.
- b. Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del OCI en todas sus etapas y de acuerdo a los estándares establecidos por la Contraloría General de la República.
- c. Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la Contraloría General de la República para su revisión de oficio, de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al Titular de la entidad o del sector.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

- d. Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones económico-financiero de la entidad se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, debiendo informar a la Alta Dirección de la entidad para que adopte las medidas pertinentes.
- e. Recibir y atender las denuncias materia de su competencia, otorgándole el trámite que corresponda de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias o de la Contraloría General de la República sobre la materia.
- f. Cautelar que la publicidad de los resultados de los servicios de control y servicios relacionados se realicen de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- g. Mantener absoluta reserva respecto de la información clasificada obtenida en el ejercicio de sus actividades.

Entre las principales prohibiciones del Jefe y personal del OCI tenemos:

- a. Realizar o intervenir en funciones y actividades inherentes al ámbito de competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la institución.
- b. Verificar denuncias, quejas, reclamos u otros aspectos referidos a la relación laboral de los funcionarios y servidores de la institución.
- c. Efectuar la toma de inventario y el registro de operaciones; así como, participar en las acciones de seguridad o protección de bienes, propias de la labor de la institución.
- d. Cometer u ordenar un acto arbitrario, o disponer que el personal a su cargo realice gestiones de cualquier naturaleza no relacionadas con las funciones del OCI, en favor propio o de terceros.

4.- ¿Qué es el sistema de control interno?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizada e instituida en cada entidad del Estado con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

Forman parte del Sistema de Control Interno: la administración y el órgano de control institucional, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia.

5.- Objetivos del Sistema de Control Interno.

- a. Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios que presta.
- b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes contra cualquier pérdida, deterioro, uso indebido, actos ilegales, y todo hecho irregular o situación perjudicial.
- c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f. Promover el cumplimiento de los funcionarios y servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado.

6.- ¿Cuál es el beneficio de contar con un sistema de control interno?.

Seguridad razonable de:

- a. Reducir los riesgos de corrupción.
- b. Lograr los objetivos y metas establecidos.

- c. Promover el desarrollo organizacional.
- d. Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones.
- e. Asegurar el cumplimiento del marco normativo.
- f. Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos.
- g. Contar con información confiable y oportuna.
- h. Fomentar la práctica de valores.
- i. Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.

7.- ¿Quiénes ejercen el Control Interno?

El control interno lo ejerce cada una de las personas (Funcionarios, Servidores Públicos) que hacen parte de la entidad (Municipalidad) y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos.

8.- ¿Para qué sirve el Control Interno?

Sirve para garantizar que cada uno de los procesos, políticas, metas y actividades se cumplan de acuerdo a lo preestablecido, dando el máximo de rendimiento en cumplimiento de su misión.

9.- Principios del Control Interno.

- a. Responsabilidad.
- b. Transparencia.
- c. Moralidad.
- d. Igualdad.
- e. Imparcialidad.
- f. Eficiencia.
- g. Eficacia.
- h. Economía.
- i. Celeridad.
- j. Publicidad.
- k. Preservación del Medio Ambiente.

10.- Roles del Sistema de Control Interno.

- a. Proteger los recursos de la Institución, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten
- b. Velar porque todas las actividades y recursos de la Institución estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos trazados
- c. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional
- d. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros
- e. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la Institución y que puedan afectar el logro de sus objetivos
- f. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- g. Velar porque la Institución disponga de procesos de planeamiento y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

11.- ¿Qué Garantiza el Control Interno en la Municipalidad?

Garantiza que todos los funcionarios y servidores públicos cumplan con eficiencia y eficacia el logro de los objetivos institucionales, cuidando y haciendo rendir al máximo los recursos con que se cuenta para obtener un beneficio socio económico.

ANEXO 2

**AFICHE Y TRIPTICOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA**

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA**

“COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS”



<https://.muniparcona.gob.pe/web/implementacion-de-control-interno/>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

ANEXO 3

LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Personal, después de haber tomado conocimiento sobre la implementación del Sistema de Control Interno, podrá responder a las siguientes preguntas:

Nº	PREGUNTA	SI	NO	N/A
1	¿Sabe Ud. qué es control interno?			
2	¿Sabe Ud. cuál es la diferencia entre Control Interno y Control Externo?			
3	¿Sabe Ud. quiénes son los organismos responsables del Control Interno?			
4	¿Sabe Ud. quiénes son los organismos responsables del control externo”			
5	¿Sabe Ud. qué es un sistema de control interno?			
6	¿Sabe Ud. Qué es la Contraloría General de la Republica?			
7	¿Sabe Ud. Cuáles son las funciones de la Contraloría General de la Republica?			
8	¿Sabe Ud. Qué es el Órgano de Control Institucional Interno (OCI) de la Municipalidad?			
9	¿Sabe Ud. Cuáles son las funciones del Órgano de Control Institucional (OCI)?			
10	¿Sabe Ud. cuáles son los objetivos del sistema de control Interno?			
11	¿Sabe Ud. cuál es el beneficio de contar con un sistema de Control interno?			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

12	¿Sabe Ud. quienes ejercen el control interno?			
13	¿Sabe Ud. para qué sirve el control interno?			
14	¿Sabe Ud. cuáles son los principios del control interno?			
15	¿Sabe Ud. cuáles son los roles y objetivos cumple el control Interno?			
16	¿Sabe Ud. qué garantiza el control interno en la Municipalidad?			

Nombres y Apellidos
DNI:

FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

TITULARES:

1.- BORIS DIAZ HUAMANI.....

2.- RAFFO AGREDA JOSE CARLOS.....

3.- GUILLEN GUEVARA VLADIMIR LUIS.....

4.- MASCCO COTAQUISPE TIMOTEO.....

5.- HUARCAYA MEZA SERGIO ENRIQUE.....

6.- ÑANA ESPINOZA ROY JHONATAN.....

7.- PEREZ GUTIERREZ ELIZABETH DEL ROSARIO.....

8.- FLORES MORALES CARLOS ALBERTO.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

C.P. Vladimir Luis Guillén Guevara
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

The image shows a series of handwritten signatures in black ink, each corresponding to one of the eight members listed on the left. The signatures are written over horizontal dotted lines. In the center of the page, there is an official stamp of the 'MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA' and the name and title of the official, 'C.P. Vladimir Luis Guillén Guevara, GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO'. The stamp is partially obscured by the signatures.